



EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

De conformidad con lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior" emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 11 de octubre de 2002, así como los Lineamientos para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales, cuya finalidad es impulsar y reconocer las actividades sustantivas desarrolladas por las y los docentes:

CONVOCA

AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2023

PARA LOS INSTITUTOS Y CENTROS FEDERALES

El personal docente de tiempo completo (40 hrs) adscrito a los Institutos y Centros Federales, con nombramiento definitivo (estatus 10 o ilimitado 95) anterior a la quincena 07 del 2023 que cumpla con lo estipulado en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos y en los Lineamientos para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales, podrá participar con las siguientes:

BASES

Primera. Que hayan cubierto su carga horaria reglamentaria frente a grupo durante los dos semestres de 2022, y que continúen frente a grupo en el primer semestre de 2023.

Segunda. Podrán participar las y los docentes que estén como titulares en una subdirección, jefatura de departamento, así como los coordinadores de carrera, coordinadores de posgrado, jefaturas de oficina que realicen actividades de Docencia y/o Investigación y Desarrollo Tecnológico y/o Vinculación y/o Gestión Académica, y que hayan impartido un mínimo de 4 horas-semana-mes frente a grupo durante los dos semestres de 2022 y continuar frente a grupo el primer semestre de 2023. En ningún caso deberá aparecer en el talón de pago la compensación (DT) por cargos administrativos o actividades directivas, durante la vigencia del pago del estímulo (Qna.07/2023- Qna.06/2024).

Tercera. Podrán participar las y los docentes que estén como titulares de: Jefaturas de Proyectos de Docencia, de Investigación o de Vinculación, así como el personal docente que funja como jefe(a) de laboratorio y taller, que hayan impartido un mínimo de 8 horas-semana-mes frente a grupo durante los dos semestres de 2022 y continuar frente a grupo el primer semestre de 2023.

Cuarta. Podrán participar las y los docentes que hayan disfrutado período sabático o licencia por beca comisión, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 12 de los Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para Institutos y Centros Federales.

Quinta. El personal docente con nombramiento de tiempo parcial no podrá participar.

DEL REGISTRO

Sexta. Las y los participantes deben integrar su expediente virtual completo dentro del portal www.edd.tecnm.mx, en el período establecido para ello.

DE LA EVALUACIÓN

Séptima. Se conformarán las Comisiones de Evaluación Local y Nacional de acuerdo con lo establecido en los Artículos 23 y 24 de los Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales.

Octava. Se revisará que el(la) participante cumpla con los Requisitos de Inicio establecidos en el Artículo 20 de los Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para Institutos y Centros Federales.

Novena. Se evaluarán las actividades desarrolladas durante el año 2022 aplicando las ponderaciones descritas en el Formato de Solicitud del Personal Docente (Formato SPD).

Décima. Es responsabilidad de las y los participantes consultar el resultado de cada evaluación a través del portal www.edd.tecnm.mx en los periodos establecidos.

Décima primera. En caso de no estar de acuerdo con el resultado de cada evaluación, el(la) participante podrá apelar a través del portal www.edd.tecnm.mx en los periodos establecidos.

En caso de no consultar los resultados en tiempo y forma perderá su derecho a seguir participando en la presente Convocatoria.

ESTIMULOS DIFERENCIADOS

Décima segunda. El TecNM en reconocimiento a las y los docentes e investigadores con Nombramiento SNI y/o Perfil Deseable vigentes a la fecha de publicación de la convocatoria, otorga de manera directa el nivel de acuerdo con la siguiente tabla

Nombramiento	Nivel Asignado
Perfil Deseable	III
Candidato(a) a SNI y Perfil Deseable	IV
SNI Nivel I y Perfil Deseable	IV
SNI Nivel II y Perfil Deseable	V
SNI Nivel III y Perfil Deseable	VI

En cualquier caso, deberán integrar las evidencias de los documentos requisito de inicio y del(los) nombramiento(s) en el portal www.edd.tecnm.mx y cumplir con la carga horaria reglamentaria frente a grupo en el periodo a evaluar y en el semestre actual a la presente convocatoria.

SUSPENSIONES

Décima tercera. El personal docente participante en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente que incurra en algunas de las faltas o incidencias establecidas en los Artículos 40 y 41 de los Lineamientos para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales vigentes, será suspendido de manera definitiva o temporal del programa según sea el caso.

TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Tecnológico Nacional de México.

El cumplimiento de las bases anteriormente descritas será vigilado por las y los responsables de cada una de las etapas del proceso, con estricto apego a lo señalado en los Lineamientos para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales vigentes.

El pago del estímulo al desempeño del personal docente de tiempo completo se otorgará en Unidad de Medida y Actualización (UMA) y se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, así como a la aplicación del impuesto sobre la renta y pensión alimenticia.

La vigencia del Estímulo al Desempeño del Personal Docente será de un año fiscal a partir del 01 de abril de 2023.

Para cualquier aclaración, solicitar la información al Tecnológico Nacional de México, a través de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa, a los correos electrónicos: d_docencia@tecnm.mx

d_docencia08@tecnm.mx

Ciudad de México, a 20 de julio del 2023

RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO





CALENDARIO DE ACTIVIDADES
PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2023
PARA LOS INSTITUTOS Y CENTROS FEDERALES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
a) Publicar y difundir la Convocatoria oficial del Programa EDD 2022	Dirección del Plantel	20 de julio
b) Registro de docentes participantes en el portal www.edd.tecnm.mx	Docente solicitante	31 de julio al 04 de agosto
c) Subir los documentos requisitos de inicio y las evidencias comprobatorias del Formato SPD para conformar el expediente digital en el portal: www.edd.tecnm.mx Al término de la digitalización, se deberá entregar a la Subdirección Académica del plantel de adscripción el Formato impreso de la Solicitud de Ingreso al Programa (SIP), firmado por el docente y generado por el Sistema EDD con un CD o USB que contenga todos los documentos digitalizados del expediente físico y que se subieron al portal. (El registro continuará disponible durante este período)	Docente solicitante	07 al 18 de agosto
d) Conformar la comisión de evaluación local, equivalente al 10% del total de expedientes propuestos por el plantel y capturar los nombres de los integrantes dentro del portal: www.edd.tecnm.mx/subdirectores	Dirección del Plantel	14 al 18 de agosto
e) Se revisará que el participante cumpla en su totalidad con los requisitos de inicio establecidos en el Artículo 20 de los Lineamientos del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales, si así fuera, se procederá a evaluar las actividades registradas en el portal (ratificar o rectificar resultados estimados por el docente).	Comisión de Evaluación Local	21 al 23 de agosto
f) Consultar el Dictamen de la Comisión Local de Evaluación en el portal (resultado preliminar).	Docente solicitante	24 de agosto
g) Presentar apelaciones locales.	Docente solicitante	24 y 25 de agosto
h) Revisar apelaciones locales.	Comisión de Evaluación Local	28 y 29 de agosto
i) Consultar el resultado preliminar emitido por la Comisión de Evaluación Local en el portal.	Docente solicitante	30 de agosto
j) Revisar e imprimir el Acta de Resultados de la Evaluación Local y gestionar las firmas necesarias para validarla y enviarla en formato PDF al correo d_docencia08@tecnm.mx .	Subdirección Académica del plantel	31 de agosto
k) Se revisará que el participante cumpla en su totalidad con los requisitos de inicio establecidos en el Artículo 20 de los Lineamientos del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente para los Institutos y Centros Federales, si así fuera, se procederá a evaluar las actividades registradas en el portal (ratificar o rectificar resultados estimados por la Comisión Local).	Comisión de Evaluación Nacional del TecNM.	04 al 08 de septiembre
l) Consultar el Dictamen de la Comisión de Evaluación Nacional del TecNM en el portal.	Docente solicitante	11 de septiembre
m) Presentar apelaciones nacionales	Docente solicitante	11 al 15 de septiembre
n) Revisar apelaciones nacionales.	Comisión de Evaluación Nacional del TecNM.	18 al 20 de septiembre
o) Consultar resultado definitivo.	Docente solicitante	25 de septiembre
p) Revisar e imprimir el Acta de Resultados de la Comisión de Evaluación del TecNM y gestionar las firmas necesarias para validarla y enviarla en formato PDF al correo d_docencia08@tecnm.mx .	Subdirección Académica del plantel	26 de septiembre
q) Entrega oficial del Formato RCP de cada uno de los Institutos y Centros Federales, generado por el Sistema EDD al correo d_docencia@tecnm.mx	Dirección del Plantel	29 de septiembre
r) Entrega del listado final oficial de los docentes candidatos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Institutos y Centros Federales a la Dirección de Personal del TecNM.	Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM.	20 de octubre

A

